

Decanato

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0211-D-FLCH-2018

Lima, 7 de marzo de 2018

Visto el expediente N.º 01552-FLCH-2018 de fecha 28 de febrero de 2018 referente a la reserva de matrícula para el semestre académico 2018-1;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en su Capítulo II, Artículo 13, inciso h) se establece que el alumno ejerce el derecho de postergar su matrícula, debidamente fundamentada y acreditada con opinión del director de la Escuela Profesional, período de reserva que no excederá a los tres (3) años académicos consecutivos o alternados;

Que los alumnos han solicitado la reserva de matrícula para el semestre académico 2018-1, por tener que realizar un intercambio académico;

Que los directores de las Escuelas Profesionales han informado a favor de la reserva de matrícula de los recurrentes, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

RESUELVE:

1º Conceder la reserva de matrícula para el semestre académico 2018-1 al amparo de la resolución rectoral N.º 01163-R-17, Capítulo II, Artículo 13, inciso h) de los siguientes alumnos:

Código	Apellidos y nombres	Escuela Profesional
14030186	IRAOLA ADRIAZOLA Mishelle Alexandra	Lingüística
14030086	BUIZA CABELLO Henry Eduardo	Danza

2º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y al Sistema Único de Matrícula para conocimiento y demás fines.

3º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dra. Rosalía Quiroz de García
Vicedecana Académica



Mg. José Carlos Ballón Vargas
Decano